

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 23 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2023.

PUNTOS 2º A 5ª, REFERIDOS A LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON EDUARDO VÁZQUEZ DE PARGA GAETA.

El Sr. Vázquez de Parga Gaeta toma posesión del cargo de Concejal.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno queda enterado del Decreto.

7º.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Otorgar la Medalla de Homenaje y Colaboración del Cuerpo de Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón al Inspector de la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, en base a la justificación motivada por el Inspector Jefe de Policía Municipal con el visto bueno del Concejal de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias y Recursos Humanos.

8º.- ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2024.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO.- Establecer como fiestas laborales locales, a celebrar en el término municipal de Pozuelo de Alarcón para el año 2024, los días 16 de julio y 2 de septiembre.

9º.-ACTUALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar vocal titular del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos a la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, doña Miriam Picazo Alonso, manteniendo como vocal suplente a la Concejala Delegada de Movilidad, Transportes, Grandes Urbanizaciones y Coordinación de Zonas, doña María del Carmen Salas Pérez.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Sur y comunicarlo a los Concejales designados en este acuerdo.

10º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

11º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado de las actas.

12º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

13º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

14º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MOVILIDAD –ÁREAS INTERMODALES, TRANSPORTE PÚBLICO Y APARCAMIENTO-.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox, 16 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar esta moción.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 20 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 17º A 19º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 5 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

20º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

20.1.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (OBP/2023/1128).

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.496.901,80€, a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (CIF: ESA95554630).

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (CIF: ESA95554630), correspondiente a las facturas objeto del expediente.

20.2.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (RIG/2023/29).

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº RIG/2023/29 PROCEDIMIENTO REC, a favor de ALCOR SEGURIDAD S.L. CIF: B-27382175, por un importe total de 31.014,52 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones relativas a las facturas que se reflejan en esta propuesta mediante Reconocimiento extrajudicial.

20.3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 5 DE JULIO DE 2023 DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO, DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el apartado SEGUNDO del acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2023 añadiendo “y sus modificaciones” después de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 20 de junio de 2023 y en lo que se refiere a los Tenientes de Alcalde Titulares de Áreas de Gobierno y Concejales Delegados sustituirlo por lo siguiente

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
Primer Teniente de Alcalde Titular de Área de Gobierno	84.045 euros
Demás Tenientes de Alcalde Titulares de Áreas de Gobierno	81.150 euros
Hasta nueve Concejales titulares de Concejalías Delegadas, excluidos, en todo caso, los de las Concejalías de Zona	74.950 euros

SEGUNDO.- Modificar el apartado CUARTO del acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2023 añadiendo a Concejales Delegados de Zona “y Concejales Delegados sin dedicación exclusiva”.

TERCERO.- Las modificaciones retributivas derivadas de este Acuerdo tendrán efecto para los Concejales a quienes les afecten desde su adopción, sin perjuicio de que deberán efectuar cuando proceda la correspondiente opción sobre el régimen retributivo.

CUARTO.- Publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

